



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Tesorería Municipal

PARRAL, 01 SET. 2020

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA
FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

Nº.- 3565 /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago N° 44 año 2020, suscrito por Sr(a) LOPEZ ACUÑA ADRIANA, Cédula de Identidad 004002395-K, con domicilio en INTERIOR MERCADO P.18, comuna de Parral, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente al año 2020; y
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. N°830/1974; y
- 3.- Lo dispuesto en el DL. N° 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales"; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 44 año 2020, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **LOPEZ ACUÑA ADRIANA**, Cedula de Identidad [REDACTED], domiciliado en INTERIOR MERCADO P.18, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



★ PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

MMHT/ARC/PVL/lem.

DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal Copia Digital (1)
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral. (1)

-----/